



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 1423 - 2021
Sin Ingreso.

ORD. N° 2351 02.08.2021

ANT.:

1. Ord. N° 1160, de fecha 12.04.2021 – Seremi Minvu R.M a Seremi del Medio Ambiente R.M.
2. Su Ord. RRNN N° 347, de fecha 23.04.2021 Seremi del Medio Ambiente R.M.

MAT.: **SAN BERNARDO:** Ingresar Informe Ambiental de la “Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4”. Evaluación Ambiental Estratégica.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. SEBASTIÁN GALLARDO CÉSPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

1. En cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a usted el Informe Ambiental del proyecto “**Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4**”, que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S 32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015, entre estos: un índice, un resumen ejecutivo, acerca del plan (la identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo, objeto, ámbito territorial y temporal de aplicación), las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente, los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable, los factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, las opciones de desarrollo, los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado, los resultados de la instancia de Participación Ciudadana efectuada e identificación de los indicadores de seguimiento. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto de la modificación señalada, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lpenafiel_minvu_cl/EjjFThGYXQxLijlZI0BVYsB8JABaZQuG6ZqVIRjnhq5jQ?e=qX83WD





2. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a las profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibañez, Coordinadora del Proyecto, correo electrónico pmedels@minvu.cl , quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.
3. Finalmente, se informa que dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo del 2020. Para lo cual, se ha instruido a través de la Resolución Exenta N°581 de fecha 26.03.20, que mientras dure esta medida la atención de usuarios se realizará mediante medios alternativos, como los canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. La recepción de documentos, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, para lo cual se solicita que adjunto a su ingreso incorpore en formato digital toda la documentación. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014957 – 229014900.

Saluda atentamente a usted,

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/AVO/SRH/fpm

Incluye: link con el expediente digital del Anteproyecto, el Informe Ambiental y los antecedentes administrativos del proceso de EAE: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lpenafiel_minvu_cl/EjJFTThGYXQxLijlZI0BVYsB8JABaZQuG6ZqVIRjnhq5jQ?e=gX83WD

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Sebastián Gallardo Céspedes

Correo Electrónico: oficinadepartesrm@mma.gob.cl

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

